



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente nº: 1623/2019.

**Procedimiento:** Selecciones de Personal

**Asunto:** Proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de "Técnico de Turismo", vacante en la Plantilla de Personal laboral fijo y correspondiente la Oferta de Empleo Público 2019 (OEP 2019).

### ANUNCIO

#### RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Concluido la fase de selección del proceso selectivo, mediante oposición libre, para cubrir en propiedad una plaza de "Técnico de Turismo", vacante en la Plantilla de Personal Laboral Fijo y correspondiente la Oferta de Empleo Público 2019 (OEP 2019) de este Ayuntamiento.

Expuesto con fecha 22 de octubre de 2020 en el tablón de edictos y página web municipal el resultado del tercer y último ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo otorgándose a los interesados un plazo de cinco días hábiles para posibles reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Base 8.5 de la convocatoria.

Resultando que trascurrido el plazo NO se ha formulado reclamaciones o alegaciones.

Vista el Acta del Tribunal nº 5/2020, de 22 de octubre que contiene la propuesta de nombramiento del Tribunal a la (única) aspirante que ha superado los ejercicios con el siguiente resultado:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN			TOTAL
		1er. Ejercicio	2º Ejercicio	3er. Ejercicio	
SÁNCHEZ MARTÍN, Mª Lourdes	07.9**.8**-L	5,80 puntos	8,00 puntos	6,50 puntos	<b>20,30</b>

En virtud a lo expuesto se **RESUELVE:**

**PRIMERO.** PROPONER al Sr. Alcalde el nombramiento y la oportuna contratación en el puesto de trabajo de TÉCNICO DE TURISMO, como personal laboral fijo de la Plantilla municipal, a la aspirante aprobada y con la puntuación que igualmente se expresa:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
SÁNCHEZ MARTÍN, Mª Lourdes	07.9**.8**-L	20,30 puntos

**SEGUNDO.** REMITIR a la Alcaldía de esta Corporación las actuaciones practicadas junto con el Acta de la última sesión que contiene la propuesta del Tribunal, para que proceda al nombramiento y a la contratación de la candidata propuesta, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base 10 convocatoria.

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Cód. Validación: AZNL.GQHDJZ1N75A9JDN7S3D53 | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 2



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

---

**TERCERO.**- FIJAR en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial ANUNCIO de la resolución que contiene la resolución del procedimiento selectivo con la propuesta de nombramiento y contratación como personal laboral fijo de la Plantilla municipal de TÉCNICO DE TURISMO de este Ayuntamiento.

**CUARTO.**- REQUERIR a la aspirante propuesta, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lourdes Sánchez Martín, para que en un plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web municipal la documentación que se especifica en la Base 10 de las que rige la presente oposición (original y copia para su compulsu).

Lo que en ejecución de lo acordado se hace público para general conocimiento.

*Contra los presentes acuerdos podrán interponerse por los interesados los siguientes recursos:*

*Recurso de alzada ante el mismo órgano que dictó los actos impugnados o ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo en el plazo de UN MES, a contar desde el siguiente día a la publicación del acto en el tablón de anuncios y página web municipal, de conformidad con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la forma y con los requisitos previstos en la mism.*

*Contra la resolución del recurso de alzada, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Salamanca en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de alzada.*

*Todo ello sin perjuicio de interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.*

En Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la firma electrónica.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fd<sup>o</sup>. Tomás Dominguez Cid.

**DOCUMENTO FIRMADO ELETRONICAMENTE**

---

**Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo**

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Cód. Validación: AZNLGQHDJZ2N75A9DNT7SD53 | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2